

 GOBIERNO DE CALDAS		 OFICINA DE CONTROL INTERNO		PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO								Código: FO-CM-01-002	
												Versión: 03	
												Fecha de Modificación: 26/06/2018	
NOMBRE DEL PROCESO: AUDITRIA INTERNA								OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA		SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (Este se diligencia de manera semestral con corte a junio y diciembre)			
SECRETARÍA AUDITADA: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL								Verificar los procedimientos y operaciones efectuadas durante las diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual, de la contratación, desarrolladas por la Secretaría De Integración Y Desarrollo Social del Departamento de Caldas					
NOMBRE DE LA AUDITORIA: CARTA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA N° 32 EFECTUADA A LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS													
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO: 04/01/2020													
NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO: JULIETA TORO GÓMEZ													
NOMBRE AUDITOR: FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS													
ÍTEM	OBSERVACION/ OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACCIONES PARA ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ	ACCIONES PARA ELIMINAR EL HALLAZGO (de ser posible)	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	SECRETARÍA RESPONSABLE	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES IMPLEMENTADAS	SOPORTES QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	
1	Recomendación 4.1.1 Recomendación para el fortalecimiento de los procesos de supervisión, acompañamiento, asistencia técnica y asesoría en los municipios respecto a la ejecución de los convenios de dignificación del adulto mayor, según Decreto Departamental 0039 del 28 de febrero de 2018.	Acompañamiento a los Municipios en los procesos de contratación con el operador para que los contratos cumplan los criterios establecidos en el Decreto Departamental 0039 del 28 de febrero de 2018, y en la ficha técnica aprobada para cada municipio en lo referente a los componentes de la canasta básica, reglamentada en la Ley 1276/2009.	El Municipio que ejecutó el convenio interadministrativo No. 09072020-0758, evidenció a través de la presentación de los contratos establecidos entre el operador "Fundación Newman" y los contratistas, que no son 19 talleristas contratados sino 19 "contratistas de diferentes perfiles requeridos", de los cuales 3 corresponden a los talleristas aprobados en la ficha técnica del municipio.	20/02/2021	30/12/2021	Ismenia López García, Profesional Universitario	Integración y Desarrollo Social						
2	Recomendación 4.1.2 Recomendación de publicidad de los documentos del proceso en el SECOP I, y, SECOP II.	1- Revisión y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de los documentos que deben ser publicados en el SECOP, evitando las ambigüedades. 2- Designar un solo funcionario o contratista que sea el encargado de cargar documentos en el SECOP.	1 - Revisión y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de los documentos que deben ser publicados en el SECOP, evitando las ambigüedades. 2 - Publicar los documentos de ejecución de contratos en el SECOP.	6/01/2021	6/04/2021		Integración y Desarrollo Social						

JORGE ALBERTO TOVAR BELTRAN

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE DESPACHO

